

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

El mes de septiembre de 2015 presente ante este órgano legislativo un Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- *Se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla a que en el ámbito de sus atribuciones y atendiendo lo establecido en el artículo 24, fracción III, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, convoque a la sociedad civil organizada para que de manera coordinada realicen los trabajos necesarios para integrar y presentar ante la Secretaría de Gobernación Federal, la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado.*

SEGUNDO.- *Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y al Instituto Poblano de la Mujer, coadyuven con los organismos referidos en el punto anterior. Así como para que elaboren un instrumento de diagnóstico en materia de violencia de género para analizar zonas de riesgo, población de mayor vulnerabilidad y perfil de los victimarios, que sirva para definir estrategias de combate y prevención.*

TERCERO.- *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se dispense el trámite del presente asunto, por ser de urgente y obvia resolución.*

Resultado de lo anterior, se determinó su aprobación y notificación a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, quien consideró insuficientes las condiciones para solicitar la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad.

El pasado mes de marzo, el Instituto Mexicano de Psicología Jurídica solicitó la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla. Lo anterior, derivó en su aceptación y la emisión de tres convocatorias -11 y 23 de marzo - para “conformar el grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.

El 22 de abril del año en curso fueron publicados los “Resultados de las convocatorias públicas para conformar el grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”. Resultando seleccionados:

Convocatoria Nacional.

Héctor Alberto Pérez Rivera, representante del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Mario Fausto Gómez Lamont, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México (FES Iztacala)

Convocatoria para el Estado de Puebla.

Elva Rivera Gómez, representante de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Catalina Aguilar Oropeza, representante de la Universidad de las Américas Puebla.

De conformidad con el artículo 36 bis del Reglamento multicitado, el grupo de trabajo cuenta con 30 días naturales contados a partir del día en que se reúnan por primera vez – del 27 de abril al 27 de mayo para el caso de Puebla-, para analizar la situación de violencia contra las mujeres, y elaborar un informe con sus conclusiones y propuestas para enfrentar la problemática.

Fenecido el término citado en el párrafo anterior, se remite el informe a la Secretaría de Gobernación Federal, quien a su vez lo turna al Poder Ejecutivo local a fin de que conozca las conclusiones y las acepte o rechace. De aceptarse, el Estado cuenta con 6 meses para darles cumplimiento y, dependiendo de los resultados, se determina o no la declaración de Alerta. Por su lado, si se rechazan, se emitirá de manera inmediata la alerta correspondiente.

Justamente el día de ayer, 28 de junio de 2016, fueron notificadas 11 recomendaciones al Gobierno del Estado de Puebla, siendo las siguientes:

1. Elaboración de un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.
2. Garantizar el funcionamiento del banco estatal de datos (CEDA)
3. Implementación de una política en materia de comunicación social en la que se diseñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad dirigidas a la sociedad, así como al interior de las dependencias.
4. Sensibilizar a los medios de comunicación en materia de género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres.
5. Realizar programas de capacitación y profesionalización en materia de derechos humanos y perspectiva de género para el personal de las instituciones de atención, prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.
6. Modificaciones a las Leyes de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado; de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; a los Códigos Civil y Penal para el Estado, así como la expedición de los Reglamentos de las Leyes para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
7. Implementación de una estrategia de vinculación con instituciones de educación superior para la prevención y detección de casos de violencia contra las mujeres.
8. Modificar el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio, así como elaborar un Protocolo de Investigación del Delito de Trata de Personas.
9. Fortalecimiento de las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres.
10. Realizar programas de capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación, con enfoque de género e interculturalidad, dirigido al personal de servicios de salud.
11. Garantizar el conocimiento y dominio del informe aludido por parte de los responsables de su aplicación, así como desarrollar estrategias de comunicación e información para personal de dependencias, OSC y personas que atiendan o trabajen con mujeres víctimas de violencia.

Dichas recomendaciones fueron recibidas y aceptadas por parte del Gobierno del Estado, en voz del Secretario General de Gobierno, quien externo el compromiso de la administración pública para dar cumplimiento a todas y cada una en sus términos.

Como integrantes del poder público y como representantes populares, no podemos permanecer estáticos ante dichos compromisos. Estamos obligados a atender los señalamientos a cargo del legislativo y coadyuvar, en la medida de lo posible y en el ámbito de nuestra competencia, en las determinaciones a cargo de la administración pública estatal.

Lo anterior con la firme intención de avanzar en la erradicación de la violencia de género y propiciar, gradualmente, condiciones que garanticen bienestar a las mujeres en todos los ámbitos en los que se desenvuelven.

Hoy más que nunca debemos privilegiar el trabajo coordinado. Sumar esfuerzos desde los tres poderes y órdenes de gobierno a fin de prevenir y erradicar aquellas prácticas que no solo lastiman a la mujer, sino a sus familias y a la sociedad en su conjunto.

En esta medida, el Poder Legislativo debe predicar con el ejemplo, atender el llamado de la ciudadana a fin de fortalecer los mecanismos de atención y disminución de la violencia de género, logrando con ello una sociedad más justa, consciente y pacífica.

Debemos abandonar el conformismo y alejarnos de la justificación y los pretextos. En este sentido, son condenables la indiferencia y los comentarios vertidos en su momento por los titulares de la Fiscalía General del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado y del Instituto Poblano de las Mujeres, quienes, pese a ser rectores en la promoción y preservación de los derechos humanos, la procuración de justicia y la promoción de la igualdad de género, desestimaron e ignoraron la realidad violenta que padecen las mujeres en la entidad. Antepusieron intereses personales y políticos en perjuicio de las poblanas, e ignoraron sus obligaciones, lo que bastaría para su renuncia o revocación inmediata del encargo.

Pongamos manos a la obra. No dejemos pasar un solo momento para actuar y construir la sociedad que Puebla y los poblanos merecen. Para lo anterior, pasos determinantes serán el perfeccionamiento de la ley, así como la coadyuvancia y el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones presentadas para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que remita a esta Soberanía informes mensuales que contengan las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones presentadas con motivo de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, a fin de darles seguimiento y coadyuvar, en el ámbito de nuestra competencia, en la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad.

SEGUNDO. - Se solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado que, de conformidad con los artículos 100, fracción VI, y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, acuerde la creación e integración de la Comisión Especial de Seguimiento de la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado.

TERCERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y demás relativos aplicables, solicito se dispensen los trámites correspondientes del presente acuerdo, por ser de urgente y obvia resolución.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
27 DE JUNIO DE 2016